



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROPUESTA AL PLENO

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta General de EMASAGRA de fecha 18 de octubre de 2023, adoptado en el punto PRIMERO.- Expediente Canon de mejora de infraestructuras Hidráulicas. Aprobación de Modificación de la Ordenanza, que en su parte dispositiva dice:

"A la vista del anterior acuerdo del Consejo de Administración, la Junta acuerda por unanimidad la propuesta de modificación del art. 6 de la Ordenanza del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Granada, debiendo quedar el artículo 6 de la Ordenanza del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Granada redactado como sigue:

Art. 6 "Importe del canon":

"Este canon se establece de forma variable siendo el resultado de aplicar el importe que se recoge a continuación:

PERIODO /IMPORTE/M³

2023 (Inicio ejecución obras) / 0,00 euros

2024 a 2039 (periodo de recaudación) / Bloque 1: hasta 2 m³/mes 0,0462 euros/m³

euros/m³

Bloque 2, más de 2m³/mes 0,0510

Asimismo, la Junta acuerda por unanimidad, que EMASAGRA, a través de su Sr. Gerente eleve al Ayuntamiento, para su aprobación la referida modificación de la Ordenanza del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de Granada (BOP 28 de diciembre de 2022). "

SE PROPONE aprobar la modificación del artículo **6 de la Ordenanza del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Granada**, debiendo quedar redactado como se ha transcrito anteriormente.

Granada en la fecha abajo indicada
El Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento y miembro del
Consejo de Administración de EMASAGRA
Fdo.: Francisco Almohalla Noguerol
(Firmado digitalmente)

Código seguro de verificación: **GS18PM9Q12R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **ALMOHALLA NOGUEROL FRANCISCO JOSE /CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN** 19-10-2023 20:03:33

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1

